	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ACTA CONSEJO DE FACULTAD	Código: FO-FDO-01-00
		Versión: 01
		Fecha:

1. IDENTIFICACIÓN			
Tipo de reunión	Comité	Consejo	<input checked="" type="checkbox"/> Área
Nombre del tipo de reunión	CONSEJO DE FACULTAD		
Número del acta	ACTA 437		
Fecha	Mayo 10 de 2016 (MARTES)		
Hora inicio	13:00 horas		
Hora finalización	15:30 horas		
Lugar	Facultad de Odontología		

2. ASISTENTES:	
Doctora CLARA EUGENIA ESCOBAR G.	Presidenta
Doctor JOHN JAIRO BETANCUR P.	Secretario
Doctora MÓNICA TRUJILLO HOYOS	Jefa Depto. Atención Odontológica Integrada
Doctora LEONOR VICTORIA GONZÁLEZ P.	Jefa Departamento Estudios Básicos
Doctor ANDRÉS ALONSO AGUDELO S.	Jefe Centro de Investigaciones
Doctor GILBERTO NARANJO P.	Representante de los Egresados
Estudiante SEBASTIÁN PÉREZ M.	Representante de los Estudiantes
2.1 INVITADOS:	
Profesor EDGAR OCAMPO	Coordinador del Programa Desarrollo Pedagógico Docente
2.2 SIN NOMBRAR:	
Representante Profesoral	No está nombrado

3. ORDEN DEL DÍA

1.	<p>Verificación del Quórum.</p> <p>Existe Quórum para deliberar y tomar decisiones.</p> <p>1:00 p.m. Visita del profesor Edgar Ocampo, Coordinador del Programa Desarrollo Pedagógico Docente, sobre caracterización de las necesidades de formación de los profesores en cada unidad académica.</p>
----	--

2.	<p>Consideración del orden del día.</p> <p>Se adicionan los siguientes puntos:</p> <p>PUNTO 14. Del Egresado Gustavo Maldonado Cardona, cédula 71591448, solicitud de copia del acta donde quedó consignado el documento: "Los egresados: presencia necesaria para la gobernabilidad en la Universidad de Antioquia. Precedentes, hechos, análisis y propuestas".</p> <p>PUNTO 15. Aval para proyecto de investigación en la convocatoria Colciencias 744 para proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en Salud - 2016 del profesor Carlos Martín Ardila: "Genes responsables de la resistencia de periodontopatógenos a antimicrobianos coadyuvantes de la terapia periodontal en una población colombiana".</p> <p>PUNTO 16. Aval para proyecto de investigación en la convocatoria Colciencias 745 del profesor Germán David Arboleda Toro: "Evaluación del potencial de ineralización invitro de un constructo para ingeniería de tejido óseo".</p>
3.	Informe de la Decana.
3.1	Informe del Consejo Académico.
3.2	Asuntos de la Facultad.
4.	Asuntos de las Representaciones.
4.1	De los Egresados.
4.2	De los Profesores.
4.3	De los Estudiantes.
5.	Aprobación de actas 435 y 436
6.	Copia del oficio 10101103-173 de Asesoría Jurídica dando respuesta unificada al derecho de petición interpuesto por el señor Juan Camilo López Benjumea respecto a la normativa relacionada con la asamblea de estudiantes y el alcance de las decisiones tomadas en ella.
7.	Solicitud de aval para tramitar apoyo económico ante el Fondo Patrimonial de la

	Vicerrectoría de docencia de la profesora OLGA LUCÍA GIRALDO RIVERA, cédula 42966788 para asistir al curso "Actualización en el diagnóstico y tratamiento de las disfunciones de la ATM" que realizará la Universidad CES en asocio con Imágenes y Especialistas, los días 23, 24 y 25 de junio de 2016.
8.	Solicitud de la profesora Zulema Velásquez Restrepo para ascenso en el escalafón de profesora auxiliar a Profesora Asistente.
9.	Del Comité de Asuntos Profesorales, Resolución 09 del 18 de noviembre de 2015 informando el ascenso de la profesora DIANA MARÍA BARBOSA LIZ, cédula 39787081 a Profesora Titular.
10.	De la oficina de Admisiones y Registro, oficio informando las fechas y procedimientos para revisar y seleccionar los aspirantes a reingreso, transferencia y cambio de programa para 2016-2 en el sistema MOISÉS entre el 11 y el 20 de mayo.
11	Oficio de 31 estudiantes de VI semestre, informando al Consejo su inconformidad con el manejo didáctico del curso Fundamentación Terapéutica II a cargo del profesor Juan Gonzalo Restrepo y solicitando segundo evaluador para los exámenes, redistribución de los porcentajes de evaluación y curso inter semestral para quienes reprobren.
12.	Solicitud del estudiante Enzo Carlos González Higuita, cédula 1128415911 para cancelar el curso Medicina Bucal 5 (3512817) y quedar matriculado con menos de 8 créditos en el semestre 2016-1
13.	De la estudiante Laura J. Guzmán U. cédula 1040799011, solicitud de matrícula extemporánea del curso investigación V (3516804) en el semestre 2016-1, como curso dirigido.
14.	Del Egresado Gustavo Maldonado Cardona, cédula 71591448, solicitud de copia del acta donde quedó consignado el documento: "Los egresados: presencia necesaria para la gobernabilidad en la Universidad de Antioquia. Precedentes, hechos, análisis y propuestas".
15.	Aval para proyecto de investigación en la convocatoria Colciencias 744 para proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en Salud - 2016 del profesor Carlos Martín Ardila: "Genes responsables de la resistencia de periodontopatógenos a antimicrobianos coadyuvantes de la terapia periodontal en una población colombiana".
16.	Aval para proyecto de investigación en la convocatoria Colciencias 745 del profesor Germán David Arboleda Toro: "Evaluación del potencial de ineralización invitro de un constructo para ingeniería de tejido óseo".

4. DESARROLLO

1.	<p>Verificación del Quórum.</p> <p>Existe quórum para deliberar y tomar decisiones.</p> <p>1:00 p.m. Visita del Profesor Edgar Ocampo, Coordinador del Programa Desarrollo Pedagógico Docente, sobre caracterización de las necesidades de formación de los profesores en cada unidad académica.</p> <p>El profesor cancela, para atender compromisos de última hora con la Vicerrectoría de Docencia.</p>
2.	<p>Consideración del orden del día.</p> <p>Se adicionan los siguientes puntos y se aprueba el orden del día.</p> <p>PUNTO 14. Del Egresado GUSTAVO MALDONADO CARDONA, cédula 71591448, solicitud de copia del acta donde se presentó el documento: "Los egresados: presencia necesaria para la gobernabilidad en la Universidad de Antioquia. Precedentes, hechos, análisis y propuestas".</p> <p>PUNTO 15. Del profesor CARLOS MARTÍN ARDILA, solicitud de aval para presentar proyecto "Genes responsables de la resistencia de periodontopatógenos a antimicrobianos coadyuvantes de la terapia periodontal en una población colombiana", en la convocatoria 744 de Colciencias para proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en Salud – 2016.</p> <p>PUNTO 16. Aval para proyecto de investigación en la convocatoria Colciencias 745 del profesor Germán David Arboleda Toro: "Evaluación del potencial de ineralización invitro de un constructo para ingeniería de tejido óseo".</p>
3.	Informe de la Decana.
3.1	<p>Informe del Consejo Académico.</p> <p>Se anexan las actas de los Consejos Académicos 599 (10 de marzo de 2016)</p>

Y 600 (Jueves 31 de marzo de 2016)

ACTA 599 (10 de marzo de 2016)

1. Presentación de la Mesa Universitaria por la Paz "Programa Construcción de Paz en los Territorios de Antioquia".
2. Informe de las bases estratégicas del Plan de Desarrollo Institucional Universidad de Antioquia 2017-2026. A cargo de la Dirección de Desarrollo Institucional.
3. Informe del Representante Profesoral ante el Consejo Académico.
4. Acuerdo Académico en Primer Debate
Proyecto de Acuerdo Académico por medio del cual se modifican algunos artículos del Acuerdo Académico 471 del 5 de marzo de 2015.
5. Acuerdo Académico Segundo Debate
Por el cual se crea el programa de pregrado Ingeniería Aeroespacial, en la modalidad presencial, adscrito a la Facultad de Ingeniería.
6. Resoluciones Académicas.
 - Por la cual se fija el calendario de admisión de los programas de pregrado para el semestre 2016-2.
 - Por la cual se fijan los cupos para los programas de pregrado para el segundo semestre del año 2016, en la sede de Medellín.
 - Por la cual se otorgan becas para adelantar estudios de posgrado a los mejores graduados en los diferentes programas de pregrado durante el año 2015.

Becas Doctorales Colciencias 2015 (por Universidad)

Universidades	Financiables		Total	No financiables		Total No
	Admitido	Estudiante	Financiables	Admitido	Estudiante	Financiable
Universidad Nacional de Colombia	128	114	242	32	10	42
Universidad de Antioquia	87	38	125	65	4	69
Universidad del Norte	34	21	55	40		40
Universidad de los Andes	30	25	55		19	19
Universidad del Valle	37	9	46	17		17
Universidad Bolivariana	22	1	23	1		1
Universidad Javeriana	8	5	13	6		6
Universidad de Cartagena	13	6	19			
Universidad del Cauca	9	5	14	3		3
Universidad del Quindío	6		6	7	3	10
Universidad Industrial de Santander	9	4	13		2	2
Universidad Tecn. de Pereira	7		7	7		7
Universidad del Rosario	6	3	9	2		2
Universidad CES	6	1	7			
Universidad de Caldas	3	4	7			
Universidad de la Sabana	5		5			
Universidad Antonio Nariño	3		3			
Universidad EAFIT	1		1			
Total general	414	236	650	180	38	218

- Por la cual se concede prórroga excepcional de la comisión de estudios del profesor Javier Eduardo Sánchez Segura.
- Por la cual se solicita la terminación definitiva de la comisión de estudios del profesor Jaime Hernán Tamayo Acevedo.
- Por la cual se autoriza la apertura de nuevas cohortes, reingresos con cambios de programa, transferencias, cambios de programa y de sede, y cambio de modalidad, en las seccionales y sedes municipales de la Universidad de Antioquia, para el semestre 2016-2.
- Adición. Por medio de la cual se designa el Representante del Consejo Académico ante el Comité de Desarrollo Docente.

Becas Doctorales Colciencias 2015 (por programa)

Doctorados	Admitidos			Estudiando			Total beneficiarios		
	Selecc.	Financ.	% Finan.	Selecc.	Financ.	% Finan.	Selecc.	Financ.	% Finan.
Biología 6	14	4	29%	6	6	100%	20	10	50%
Biotecnología 5	23	6	26%	1	1	100%	24	7	29%
Ciencias Animales 8	7	6	85%	1	1	100%	8	7	88%
Ciencias Básicas									
Biomédicas 8	4	4	100%	1	1	100%	5	5	100%
Ciencias Farmacéuticas 9	20	16	80%	4	4	100%	24	20	83%
Ciencias Químicas 6	14	9	64%	4	4	100%	18	13	72%
Ciencias Veterinarias 8	4	3	75%				4	3	75%
Educación 10	8	5	63%	1	1	100%	9	6	67%
Epidemiología 9				2	2	100%	2	2	100%
Física 7	10	4	40%	6	6	100%	16	10	63%
Ingeniería Ambiental 9	12	8	67%	5	5	100%	17	13	76%
Ingeniería de Materiales 9	14	9	64%	4	4	100%	18	13	72%
Ingeniería Electrónica 9	8	8	100%	3	0	0%	11	8	73%
Ingeniería Química 9	11	6	55%	1	1	100%	12	7	58%
Matemáticas 5??	3	3	100%	2	2	100%	5	5	100%
Salud Pública 9				1	0	0%	1	0	0%
Total general	152	91	60%	42	38	90%	194	129	66%

Acta 600 (Jueves 31 de marzo de 2016)

Informes Especiales.

- 1 Presentación sobre nueva propuesta para reglamentar el premio a la investigación profesoral, a cargo de la Vicerrectoría de Investigación.

Hay dos propuestas del Consejo: la primera, mantener un solo premio, y la segunda, otorgar los premios por las áreas que normativamente están determinadas y diseñar un premio específico para Artes.

- 2 Informe de gestión de Investigación, a cargo de la Vicerrectoría de Investigación.

Desde el contexto Nacional se han encontrado algunos aspectos de discusión por el CODI, como son el Plan Nacional de Desarrollo, que se articula a partir de los pilares

"Paz, equidad y educación", que enuncian a su vez seis ejes transversales que son:

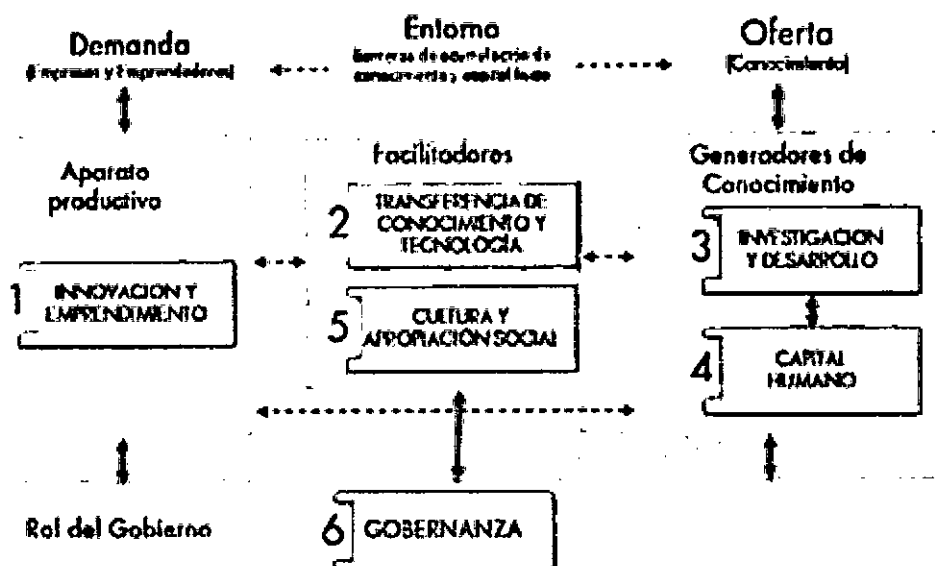
1. Competitividad e infraestructura estratégicas
2. Movilidad social
3. Transformación del campo
4. Seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz
5. Buen gobierno
6. Crecimiento verde

Estos ejes, vienen del documento CONPES de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Del mencionado Plan de Desarrollo Nacional, se extraen muy pocos artículos que hacen referencia a la investigación, y que son los que se deben articular con esos pilares que tiene establecidos.

Esquema conceptual de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación:

Gráfico 3. Esquema conceptual de la política de CTI



Fuente: DNP, adaptado de OCDE (1997), Faltinsen S. et al (2012), Maloney y Bevan (2013) y ED (2014)

Se muestran algunas tendencias que de acuerdo a los indicadores internacionales, se tienen de la inversión del País, que para investigación y desarrollo se divide en dos:

- ACTI - Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación,
- I+D que se trata de la investigación aplicada para el desarrollo.

El país no ha logrado superar el rango del 0,5 ni llegar al 1, se aspira que para el

2018 se llegue al 1% de esta inversión en el País.

En lo concerniente a la aplicación de esas políticas generales, específicamente en Colciencias, se hizo una revisión de los dineros que había aportado esta entidad a los proyectos de investigación de la Universidad, entre el 2012 y 2015, y se encontró lo siguiente:

Año	Colciencias	Frescos	Especie	Proyectos
2012-13	29.529	1.312	19.500	87
2014	6.798	1.614	17.621	32
2015*	1.422	73.8	425.0	6
Total	37.749	3.000	37.546	125

* datos parciales

**Promedio por proyecto: \$626 millones,
Aportado Colciencias: \$302 millones (48%)**

Como Universidad, a la hora de negociar el aumento de los aporte desde fondos generales desde la Nación, nos corresponde poner una contrapartida, así las cosas, las Universidad termina siendo cofinanciadora de sus investigaciones

Se planteó la siguiente visión en el Plan de Desarrollo 2006 - 2016:

"En el año 2016, seremos la principal universidad de investigación del país y una de las mejores de América Latina, con pregrados y posgrados de excelencia académica internacional, líderes en el aporte a la transformación socioeconómica del país, y un auténtico escenario de la diversidad y el diálogo intercultural, en el marco del respeto por el pluralismo y el ambiente".

En desarrollo del segundo punto de la presentación, procede a presentar las prioridades que tendrá la Universidad para el 2016 en materia de investigación.

- La primera de ellas, es velar por la armonización de las áreas del conocimiento y propender por la interdisciplinariedad, favorecer el trabajo en redes, además de ser más explícitos en una serie de aspectos y políticas generales de la investigación.
- La segunda prioridad, está enfocada en el mejoramiento de procesos administrativos, el Plan maestro de Infraestructura, la contratación y los viáticos y los equipos robustos.
- Tercera organización: relación CODI - Centros
- Cuarta financiamiento y lo que se pretende es diversificar las fuentes de financiación, se debe mirar la manera de fortalecernos

internacionalmente.

- La quinta prioridad son las actividades de fomento para la investigación con los 280 grupos de investigación, Colciencias solo financió 49 nuevos jóvenes investigadores, con el CODI se pudieron financiar 170, con lo que se pudo cubrir a casi todos los jóvenes investigadores de la Universidad.
- La última prioridad está relacionada con la divulgación - difusión, que tiene que ver con el Plan de comunicaciones universitario, la visibilidad internacional, revistas Universitarias, repositorios, (Redes nacionales), productividad Docente (1279), Rankings, experimenta, y la Red Apropiación Social.

3. Informe del Representante Profesoral ante el Consejo Académico.

La doctora LUZ STELLA ISAZA MESA aclara que frente a la austeridad, se tomaron algunas decisiones respecto a la selección de los profesores de los programas de Educación Flexible, sobre todo pensando en la medida, porque se encontraron profesores de doctorado dictando estos cursos, que son básicos; sin embargo, aclara, que la selección de esos profesores la hacen las unidades académicas, y a ellas se les solicitó recomendaran profesores con buenos resultados en la evaluación docente, para asignarles estos cursos.

4. Informe del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior.

Respecto a la elección de Decanos de Enfermería, Ciencias sociales y Educación, el doctor FRANCISCO LONDOÑO OSORNO, menciona que el Presidente del Consejo Superior, había solicitado con anterioridad, el aplazamiento de la designación de decanos, en la sesión se presentaron dos posiciones al respecto, una en el sentido de que se respetara el cronograma ya planteado y lo otro acoger la solicitud de aplazar lo que hizo el Presidente de esa Corporación, en el sentido de que quería participar en las presentaciones de los candidatos y por ende en la elección; finalmente la decisión tomada fue escuchar las presentaciones, diferir la elección y enviarle al Gobernador, la grabación de un video, con el material de las presentaciones.

5. Acuerdo Académico en Primer Debate

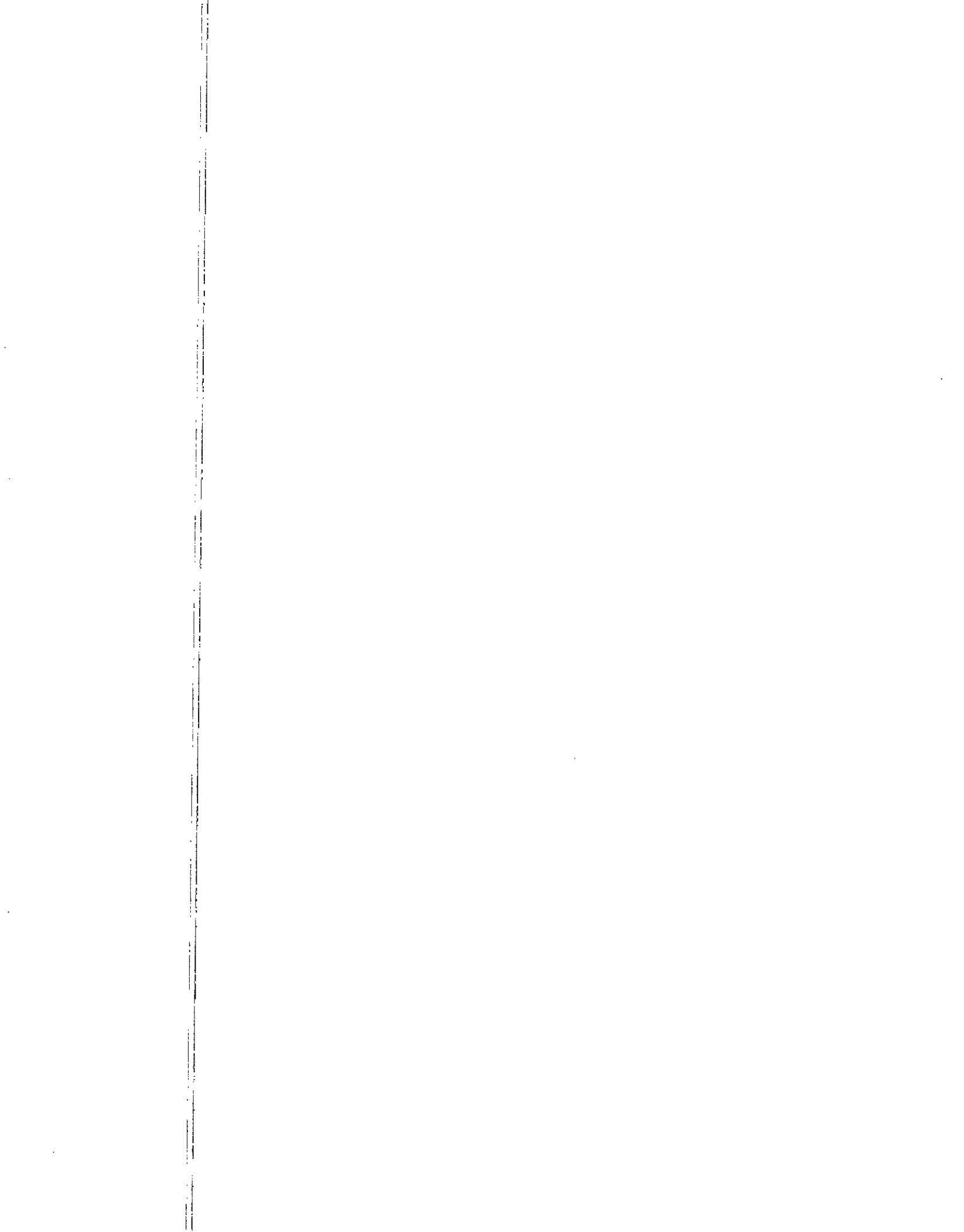
- Acuerdo Académico por medio del cual se modifica el artículo 3 del Acuerdo Académico 334 del 20 de noviembre de 2008 que fue modificado por el Acuerdo Académico 407 del 8 de marzo de 2012.

6. Acuerdo Académico en Segundo Debate

Por medio del cual se modifica el artículo 4 literales c) y f) y se deroga el artículo 5 del Acuerdo Académico 471 de 2015 (por la cual se reglamenta el otorgamiento del título Honoris Causa)

7. Resoluciones Académicas.

- Por la cual se sustituye en su integridad la Resolución Académica 2997 del 25 de febrero de 2016 (por la cual se fijan los cupos, criterios de admisión y el punto de corte para la primera cohorte de la Maestría en Gestión Humana)



	<ul style="list-style-type: none"> • Por la cual se extiende el programa Maestría en Educación de Profundización, a la sede Amalfi, adscrito a la Facultad de Educación. • Por la cual se extiende el programa Maestría en Educación de Profundización, sede Santafé de Antioquia, adscrito a la Facultad de Educación. <p>Comentarios de los Consejeros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ha reducido el soporte económico del CNA a la Investigación. • Se esta reformando el premio a la Investigación adaptándolo a las reales condiciones de la Universidad, no es lo mismo un premio en artes que en las demás áreas, y es importante diferenciar por áreas de conocimiento. • IPS Universitaria. En la elección del Director de la IPS se presentaron varias situaciones que no quedaron suficientemente claras, se hicieron cuestionamientos éticos al comportamiento personal y como funcionario del representante de los egresados discordante con la dignidad de su cargo, y se cuestionó su influencia en la elección de del Director, que de 10 candidatos se redujo a 4 para finalmente seleccionar la candidata que ocupó el tercer puesto en la categorización realizada por una empresa externa (que no tuvo sentido contratar sino se iba a acatar sus resultados). <p>La Facultad tiene en la IPS un Proyecto de investigación y un proyecto de atención no programada que se debe tratar de respaldar y sacar adelante. Se recuerda que la IPS es 97% de la Universidad</p> <p>La directora de la IPS habla de un modelo teórico que no se entiende bien y que el Decano de Salud Pública considera difícil de aplicar. En todo caso su función más importante es recuperar la cartera. En Barranquilla se menciona que la corrupción es tal que no es posible mantener la administración de los servicios de salud por la IPS. Uno de los problemas es que los topes por mes de las EPS no se han respetado, y eso ha contribuido a la crisis.</p>
3.2	<p>Asuntos de la Facultad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comité Municipal Se adelantan gestiones satisfactoriamente y se logró tener unos rubros específicos para el trabajo con la Facultad • Equipos radiológicos. Se tienen negociados los equipos J Morita, solamente falta el CDP, el martes definen. El costo total del proyecto es de 507 millones de pesos. <p>El proyecto se presenta con un estudio de conveniencia, se presentaron dos distribuidores de J Morita con una diferencia en precio entre uno y otro de 100 millones de pesos, que se explica por la gestión del precio realizada por uno de los</p>

proponentes obteniendo un descuento por ser el comprador una Institución Formadora. Se puede adjudicar sin licitación, por compra directa, por no haber sino dos proponentes.

Gestión Logística de Infraestructura GLI exige el acondicionamiento de la infraestructura a normas RETIE.

Logrando el equipamiento de los equipos sale la especialización en radiología con la Facultad de medicina.

Se debe argumentar con toda la fuerza para que la Universidad no desestime esta oportunidad.

- **VISITA CONTRALORÍA.**

Solo revisan contratos por encima de cierto tope, en la Facultad el único contrato susceptible de revisar es el de ORALSER, que es de 200 millones.

- **PROCESO DE INTERNACIONALIZACIÓN.**

El representante estudiantil Sebastián Pérez aportó el formato que para tal fin se destina en la Universidad donde estuvo en Argentina.

- **BECAS**

Los restaurantes son poco productivos para las unidades académicas por fuera de la Universidad.

- **ENTREGA DE LA SEDE DE NEUROCIENCIAS.**

Bienestar tiene la necesidad de un sitio amplio y bueno para el Restaurante de los empleados y han pretendido montar el restaurante en el primer piso de esta sede. La Decana considera que hacer esto sería desperdiciar el primer piso el cual cuenta con instalaciones de internet, etc. que se deben aprovechar de manera pertinente para las funciones misionales de la Universidad.

Se tiene proyectada la entrega para este año, y se tiene una carta firmada por el Decano actual de Medicina, Carlos Palacio por lo cual es importante definir bien las nuestras necesidades para redistribuirnos.

- **LANZAMIENTO DEL MANUAL DE ESTERILIZACIÓN PARA ODONTÓLOGOS EN ASOCIO CON EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL.**

Se envió al Ministerio y se aprobó.

El Ministerio lo aprueba, es un manual digital y el Odontólogo que lo quiera debe llenar unos datos y lo tiene sin costo, se aprovechará para tener una base de datos completa de los odontólogos del país, que se ha encontrado que los del sur están completamente solos enfrentando la Habilitación.

	<p>El lanzamiento se va hacer en la secretaría de Salud Municipal, como un trabajo para la profesión y desde la profesión: estarán las cuatro facultades y la secretaría de salud.</p> <p>La doctora Mónica Trujillo propone invitar a todos los delegados de las Facultades de ACFO y a todas las agremiaciones: ASEFODUA, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PREMIO A LA EXCELENCIA DOCENTE Se entrega este jueves en la sede del Paraninfo. Se da una distinción por área y en esta oportunidad en el área de la salud se entrega al profesor de nuestra Facultad, doctor Jorge William Vargas Franco. <p>El doctor Gilberto Naranjo comenta que históricamente hemos sido débiles para sustentar y argumentar el merecimiento de la distinción para nuestros profesores, pareciera que no reconocemos la labor del compañero, anteriormente solo se le ha hecho este reconocimiento al doctor Alejandro Botero.</p> <p>La experiencia nos ha mostrado que cuando sustentamos bien las candidaturas logramos obtener las distinciones.</p>
4.	Asuntos de las Representaciones.
4.1	<p>De los Egresados.</p> <p>El doctor Gilberto Naranjo presenta la 7ª y 8ª reflexión sobre la Paz, que acompaña de consultas personales y documentos anexos. Recuerda que son diez sus reflexiones y ha presentado 6:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cultura de la diferencia 2. Pluralismo 3. Tolerancia 4. Diálogo: construir acuerdos partiendo de lo que nos une en el desacuerdo. 5. Diferencia entre ser y estar 6. Convicción / Conversión: defensa de lo que cree. <p>En esta oportunidad presenta las siguientes dos reflexiones:</p> <p>7ª. EL ESPÍRITU DE PAZ</p> <p>Es un espíritu conciliador, desprevenido y tolerante, que no piensa mal de nadie. Confía en si mismo y en los demás. A nadie juzga. Todo lo entiende y lo valora. No lleva cuentas del bien ni del mal. Siempre es amable y bueno. Más que no hacer el mal,</p>

su lema es siempre hacer el bien a todos y en cada momento. Es un amigo sincero y leal que aconseja siempre lo mejor y siempre dice la verdad. Es humilde y sensible. Nada ni nadie le irrita. Da sin esperar recibir; se complace en servir a los demás. Anda buscando siempre la verdad y la justicia que se fundamentan en un amor auténtico a sí mismo y a los demás.

No es fuente de conflictos: es luz, es esperanza, es solución en quien se puede confiar. Es siempre positivo, alegre y de trato agradable.

Con todos se entiende. A nadie considera su enemigo. Conoce sus capacidades y limitaciones, de acepta y vive en armonía consigo mismo. Se valora, se respeta y se cuida. Sabe que los demás tienen otros talentos que él no posee y también los acepta complacido.

Como no tiene prejuicios nada ni nadie lo incomoda o irrita, y vive en paz consigo mismo, con los demás y con su medio, en forma estable y permanente.

El espíritu de paz es una forma de ser, contraria a toda forma de ser violenta. No teme ante nada ni ante nadie porque su paz y alegría interior lo acompañan siempre y son su fortaleza.

El espíritu de paz es comprensivo, solidario y generoso. No se jacta ni hace alarde. Comparte gozoso. Mira en todos los hombres a sus hermanos.

Es espíritu de paz es un estilo de vida, sin duda el estilo más sabio para la convivencia entre los hombres, que solo se logra cultivando en la cotidianidad el amor, la verdad, la justicia, la equidad, la tolerancia, la humildad y el perdón.

8ª. CULTURA DE LA PAZ

La realidad nos muestra como la cultura de la violencia es la que caracteriza en forma predominante las relaciones entre los hombres –a nivel mundial, regional, nacional, local y universitario - entendiendo por cultura de violencia todo aquello que no conduzca , que no de cómo resultado final la paz: la envidia, la mentira, la codicia, la murmuración, la corrupción, el odio, la venganza, el egoísmo, la ambición desmedida, entre otras, son características comunes en el mundo en que nos movemos. Destruyendo al otro no lograremos la paz, con mentiras no construiremos la paz, con injusticia no alcanzaremos nunca la paz... **Sólo anteponiendo a esto la cultura de la paz** podremos lograr la construcción de un mundo mejor, más amable, más humano, en el cual verdaderamente el hombre sea el centro del proceso de desarrollo, donde se privilegie su vida, su realización y promoción y se salvaguarde la convivencia pacífica en armonía con los demás, con los avances científicos y tecnológicos y con el medio ambiente. Para ello tenemos que identificar, fomentar y cultivar las semillas de la paz. **La paz es un resultado**, que sólo se logra cultivando valores en nuestra cotidianidad. Por lo tanto, **las**

	<p>semillas o valores a cultivar son la verdad, el amor, la justicia, la tolerancia, el respeto a sí mismo y a los demás, la humildad y el perdón. Que la eficiencia, la eficacia, la calidad y la oportunidad de nuestros productos y resultados estén cimentados en dichos valores. Es el hombre quien se apropia de la ciencia y de la tecnología para producir un mejor estar, entonces se debe ayudar, asistir y servir -que es el sentido de administrar- al hombre para que haga bien las cosas debidas, obrando con honestidad, disciplina, entusiasmo, compromiso, tenacidad y sinceridad.</p> <p>Para que esto conserve su vigencia hay que vivir con ética, creando actitudes de rectitud con el ejemplo y una educación positiva, para lo cual debemos nacer de nuevo a través del proceso de convicción-conversión, proceso arduo pero posible si va acompañado de una voluntad firme e incorruptible.</p> <p>Es un error centrarse casi exclusivamente en el desarrollo de la inteligencia sin cultivar el espíritu. Necesitamos seres pensantes, pero más falta hacen las personas llenas de humanismo y benevolencia, seres generosos y alegres, capaces de reconocer lo bueno de los demás y elogiarles sus cualidades y buenas acciones. *</p> <p>Convirtamos el odio en amor, el rencor en perdón y la violencia en paz. Vencamos la apatía para aclarar el horizonte y alumbrar un amanecer de paz con el concurso de todos. Somos más los amigos de la paz que los aventureros de la violencia. Necesitamos buenas acciones y menos palabrería. Seamos protagonistas de buenas noticias y no espectadores pasivos de lo aciago. Seamos instrumentos de paz. *</p> <p>Saldremos del túnel si el país nos duele y sentimos como nuestro el dolor de tantos que sufren. Pasemos de la crítica fácil a la acción constructiva. * Fomentemos entre nosotros el espíritu universitario, el cual, si es auténtico, vivifica y une, no divide.</p> <p>Procuremos la unidad, la concordia y la solidaridad en nuestras vidas. Démosle espacio a la paz para que ésta permanezca entre nosotros.</p> <p>_____</p> <p>* Gallo G. Gonzalo –Oasis – Para vivir más y mejor. 3ra. Edición.</p>
4.2	<p>De los Profesores.</p> <p>Asiste como vocera la doctora Marcela Gómez Builes.</p> <p>La profesora Marcela comenta que la profesora Yomaira Viñas, que actuó como vocera de los profesores en el consejo anterior, opinó que no tenía sentido la vocería por no tener voto, ni tener la información del Consejo con anterioridad.</p> <p>Se ocuparon todo el tiempo del proceso de la elección de representante, partieron de la respuesta dada por la Decana a las inquietudes de los candidatos, se cuestionó el nivel de informalidad de la información por darse a través de un correo.</p>

	<p>El Plan de Estudios tiene 225 créditos y deben tener aprobados 135. El propósito es tener un acercamiento a la especialización para definir si es de su interés.</p> <ul style="list-style-type: none"> Respecto al Mural, se viene trabajando en los objetivos y en la justificación. Se viene trabajando la propuesta de que sea fijo y ubicado en el muro del descanso de las escalas del hall de la Decanatura. <p>Pretenden llevarlo a la normativa Universitaria para argumentar la posibilidad de pintar las paredes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se está buscando una integración con las áreas de la salud, solicita crear las condiciones para la participación de los estudiantes en la semana cultural de la Universidad del 11 al 14 de octubre. Buscar actividades en conjunto durante la semana estudiantil sin afectar las actividades clínicas. Programar torneos deportivos con el estudiante Daniel Londoño.
5.	<p>Aprobación de actas 435 y 436</p> <p>Se aprueban con ajustes vía correo electrónico.</p>
6.	<p>Copia del oficio 10101103-173 de Asesoría Jurídica dando respuesta unificada al derecho de petición interpuesto por el señor JUAN CAMILO LÓPEZ BENJUMEA respecto a la normativa relacionada con la asamblea de estudiantes y el alcance de las decisiones tomadas en ella.</p> <p>El Consejo se da por enterado y encuentra el comunicado coherente con la respuesta ya dada al estudiante dentro de los límites establecidos por la ley.</p>
7.	<p>Solicitud de aval para tramitar apoyo económico ante el Fondo Patrimonial de la Vicerrectoría de docencia de la profesora OLGA LUCÍA GIRALDO RIVERA, cédula 42966788 para asistir al curso "Actualización en el diagnóstico y tratamiento de las disfunciones de la ATM" que realizará la Universidad CES en asocio con Imágenes y Especialistas, los días 23, 24 y 25 de junio de 2016.</p> <p>Se aprueba y se sugiere definir con la profesora la contraprestación correspondiente.</p>
8.	<p>Solicitud de la profesora ZULEMA VELÁSQUEZ RESTREPO, cédula 43036450, para ascenso en el escalafón de Profesora Auxiliar a Profesora Asistente.</p> <p>Considerando que desde hace varios años la profesora cumplía con los requerimientos en tiempo (ingreso a la categoría de profesor Auxiliar en septiembre de 2008 – resolución 951) y título de posgrado (Especialista en Odontología Integral del Adulto 2000) exigidos por el Estatuto Profesoral capítulo II, Artículo 57 y que cumplidos estos requerimientos, la profesora debía obtener evaluaciones satisfactorias del desempeño en los dos últimos años como profesora auxiliar.</p>

	<p>Hecha esta revisión se encuentra que la profesora no había cumplido con el requerimiento de haber obtenido dos evaluaciones satisfactorias consecutivas del desempeño en la categoría de auxiliar (artículo 55, numeral 2 del estatuto profesoral – Acuerdo Superior 083 del 22 de Julio de 1996).</p> <p>El Consejo conociendo por la evaluación de los jefes (75% del total de la evaluación) que en el último período la profesora obtiene un puntaje bueno (83.71) con lo cual logra dos evaluaciones satisfactorias consecutivas, avaló la solicitud de la profesora, para su ascenso a Profesor Asistente, ad referendum del trámite de la resolución de evaluación la cual sugiere hacer de manera independiente (para acelerar su oficialización).</p> <p>(Resolución 1.486 del Consejo de Facultad).</p>
9.	<p>Del Comité de Asuntos Profesorales, Resolución 09 del 18 de noviembre de 2015 informando el ascenso de la profesora DIANA MARÍA BARBOSA LIZ, cédula 39787081 a Profesora Titular.</p> <p>El Consejo se da por enterado y delega en el Vicedecano hacer llegar a una misiva de reconocimiento y felicitación a la doctora.</p>
10.	<p>De la oficina de Admisiones y Registro, oficio informando las fechas y procedimientos para revisar y seleccionar los aspirantes a reingreso, transferencia y cambio de programa para 2016-2 en el sistema MOISÉS entre el 11 y el 20 de mayo.</p> <p>El Consejo se da por enterado y delega en el Vicedecano las acciones pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en este oficio.</p>
11.	<p>Oficio de 31 estudiantes de VI semestre, informando al Consejo su inconformidad con el manejo didáctico del curso Fundamentación Terapéutica II a cargo del profesor Juan Gonzalo Restrepo y solicitando segundo evaluador para los exámenes, redistribución de los porcentajes de evaluación y curso inter semestral para quienes reprueben.</p> <p>El Consejo considera que las dos primeras solicitudes van en una dirección y la final en otra dirección.</p> <p>Respecto a la solicitud de segundo evaluador para los exámenes, no es posible aceptala por encontrarse por fuera de los términos del reglamento en su artículo 117:</p> <p>ARTÍCULO 115. <i>De la revisión de exámenes. Todo estudiante tiene derecho a revisar con su respectivo profesor y por una sola vez, cada uno de los exámenes escritos que correspondan a una evaluación parcial, final, supletorio, de habilitación o validación.</i></p> <p>ARTÍCULO 116. <i>La revisión deberá solicitarla el interesado en los dos días hábiles</i></p>

siguientes a la promulgación de la nota por parte del profesor.
Parágrafo: Durante este tiempo los exámenes deberán permanecer en poder del profesor. Si después de esa revisión éste deduce que la calificación debe variarse, introducirá las modificaciones pertinentes.

ARTÍCULO 117. Si efectuada la revisión el estudiante juzga que aún está incorrectamente evaluado, podrá pedir por escrito, en los **dos días hábiles siguientes a la revisión**, y ante el decano de su facultad, que le asigne un jurado de dos profesores diferentes a aquel o a aquellos que le hicieron la evaluación, para que califiquen este examen. La nota que asignen estos profesores será la definitiva para esta prueba, aunque resulte inferior a la asignada por el profesor que calificó inicialmente el examen.

ARTÍCULO 118. No se concederá revisión por jurado cuando el estudiante no haya acudido previamente a la revisión con el profesor en el plazo fijado.

El Consejo considera que el profesor debe conocer esta petición y de acuerdo con los principios generales del reglamento, específicamente los considerados en los Artículos 5, 6 y 7, haga las consideraciones que considere pertinentes:

ARTÍCULO 5. Para cumplir su objetivo el proceso de formación debe desarrollarse dentro de claros criterios éticos y académicos, de tal forma que se dé un clima favorable donde imperen la razón, el mutuo respeto, la libertad de cátedra y la libertad de aprendizaje. Debe además cultivarse, con respeto por la función humana y social de la educación superior, una actitud de sana crítica, que estimule la búsqueda permanente de nuevas expresiones de la ciencia, la cultura, el arte y nuevas formas de desarrollo social.

ARTÍCULO 6. Se entiende por libertad de cátedra la discrecionalidad que tiene el docente para exponer, según su leal saber y entender y ceñido a los métodos científicos, los conocimientos de su especialidad y la que se reconoce al alumno para controvertir dichas exposiciones dentro de los presupuestos académicos.

ARTÍCULO 7. Se entiende por libertad de aprendizaje la que tiene el estudiante para acceder a todas las fuentes de información científica y para utilizar esa información en el incremento y profundización de sus conocimientos.

Se sugiere que el profesor ponga a disposición del Comité de currículo los exámenes aplicados, en cumplimiento del artículo 123 del reglamento. Una vez realizado este control el Comité de Currículo deberá considerar lo dispuesto en el artículo 125:

ARTÍCULO 123. Todo examen deberá tener un control previo según normas que para tal efecto dicte el Consejo de Facultad que administra el curso.

Este control busca **evitar la improvisación de temas, adecuar las preguntas al**

programa y a los objetivos del curso, velar por la claridad de las preguntas que se hacen al estudiante y revisar el tiempo de duración previsto.

ARTÍCULO 125. (reglamentado por el consejo académico, en la CIRCULAR No.1 DE SEPTIEMBRE 8 DE 1981) Cuando el Consejo Académico considere que por **causa grave** en un examen parcial o final, **pierdan el 60% o más de los alumnos** de un curso, ordenará la repetición de la prueba con otro profesor si lo considera pertinente, y a ella podrán acogerse los alumnos con nota reprobatoria.

Respecto a los cambios en la evaluación de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento, se debieron proponer antes de la aprobación del programa por parte del Consejo (los primeros 15 días del semestre):

ARTÍCULO 41. (REGLAMENTADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1804 DE AGOSTO 12 DE 1991). Al iniciar cada curso el profesor dará a conocer, por escrito, a los estudiantes el programa con los objetivos, la metodología, el instrumental, la bibliografía y las indicaciones precisas sobre la forma, el temario comprendido y el valor de las evaluaciones. Dichos programas deberán ser evaluados y aprobados por el respectivo Consejo de Facultad.

ARTÍCULO 79. La evaluación debe ser un proceso continuo que busque no sólo apreciar las aptitudes, actitudes, conocimientos y destrezas del estudiante frente a un determinado programa académico, sino también lograr un seguimiento permanente que permita establecer el cumplimiento de los objetivos educacionales propuestos.

Respecto a la programación de un curso intensivo de la materia, esta se hace dentro de los lineamientos que establece el reglamento:

ARTÍCULO 65. La programación de un semestre académico deberá ser aprobada por el Consejo Académico previa recomendación del Consejo de Facultad, teniendo en cuenta que su duración en condiciones normales, salvo expresa excepción, no excederá de 20 semanas calendario, las cuales se destinarán para clases, evaluaciones parciales, finales, de habilitación y demás actividades académicas.

Parágrafo. (ADICIONADO POR EL ACUERDO SUPERIOR 259 DE JULIO 26 DE 1993). El Consejo de la Unidad Académica que administra el programa académico podrá programar además **cursos intensivos** al término del semestre, o de acuerdo con lo previsto en el artículo 147 y siguientes.

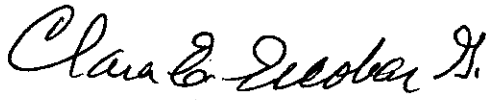
ARTÍCULO 147. Cursos intensivos. Son aquellos programados y autorizados por el Consejo de Facultad para que se realicen en un calendario especial, conservando el programa regular y la intensidad horaria semestral.

	<p>ARTÍCULO 148. Podrán solicitar autorización al Consejo de Facultad para inscribirse en cursos intensivos los estudiantes de la Universidad debidamente matriculados y aquellos que han sido aceptados por reingreso o transferencia.</p> <p>ARTÍCULO 149. Para matricularse en un curso intensivo el estudiante deberá cumplir los requisitos exigidos por el Consejo de Facultad que lo administra.</p> <p>ARTÍCULO 150. El Consejo de la Facultad a la cual está adscrito el estudiante determinará el máximo número de cursos que éste podrá tomar, sin exceder (24) veinticuatro horas semanales de clase, teóricas o prácticas, salvo expresa disposición en contrario del Consejo Académico.</p> <p>ARTÍCULO 151. El rendimiento académico obtenido en estos cursos no se tendrá en cuenta para definir la situación académica del estudiante; sin embargo se aplicará lo dispuesto en el artículo 136 del presente reglamento.</p> <p>ARTÍCULO 152. El costo de un curso intensivo se determinará con base en el valor por ULAS-semana que le correspondió al estudiante en su última liquidación de derechos de matrícula y las ULAS-semana del curso que se ofrece.</p> <p>La doctora Mónica Trujillo propone pedir orientación sobre el caso a la UADE para dar respuesta o buscar asesoría con el Comité de Asuntos estudiantiles de pregrado.</p> <p>Se considera que si el curso es de análisis y de construcción la metodología debe ser coherente con ello, lo mismo que la evaluación.</p>
12.	<p>Solicitud del estudiante Enzo Carlos González Higueta, cédula 1128415911 para cancelar el curso Medicina Bucal 5 (3512817) y quedar matriculado con menos de 8 créditos en el semestre 2016-1</p> <p>Se aprueba de acuerdo con el Artículo 67 y 74 del reglamento estudiantil de pregrado, teniendo en consideración que la situación que presenta el estudiante se puede caracterizar como calamidad doméstica:</p> <p>ARTÍCULO 67. Ningún estudiante podrá estar matriculado en menos de ocho créditos, salvo aquellos casos que por fuerza mayor comprobada sean autorizados por el Consejo de Facultad que administra su programa, o cuando le falten menos de ocho ULAS-semana para terminarlo.</p> <p>ARTÍCULO 74. (modificado por el acuerdo superior 212 de diciembre 3 de 2001) Un estudiante puede obtener, de conformidad con lo previsto en el artículo 67, la cancelación reglamentaria de su matrícula en uno, varios o la totalidad de los cursos en cualquiera de las siguientes situaciones:</p> <p>a) Por fuerza mayor comprobada, enfermedad certificada o refrendada por el</p>

	<p><i>Servicio Médico de la Universidad, o por calamidad doméstica.</i> <i>En este caso la cancelación podrá solicitarla en cualquier momento del período académico.</i></p> <p><i>b) Cuando en el curso que pretende cancelar registra hasta el momento de solicitar la cancelación una nota aprobatoria o no se haya efectuado más del 40% de la evaluación del mismo.</i></p> <p>Se le debe sugerir al estudiante buscar apoyo a través del programa de Bienestar Universitario.</p>
13.	<p>De la estudiante Laura J. Guzmán U. cédula 1040799011, solicitud de matrícula extemporánea del curso investigación V (3516804) en el semestre 2016-1, como curso dirigido.</p> <p>Se considera que la estudiante tiene responsabilidad en no haber verificado los cursos en los que se encontraba matriculada, sin embargo se aprueba hacer el trámite ante el Comité de Asuntos Estudiantiles, dado que según el doctor Andrés Agudelo ha cumplido con sus tareas en el proyecto, y separarla del grupo puede implicar retrasar el cumplimiento de los propósitos de investigación de la estudiante con efectos potenciales en el tiempo de permanencia en la Universidad para completar el plan de estudios.</p>
14.	<p>Del Egresado Gustavo Maldonado Cardona, cédula 71591448, solicitud de copia del acta donde quedó consignado el documento: "Los egresados: presencia necesaria para la gobernabilidad en la Universidad de Antioquia. Precedentes, hechos, análisis y propuestas".</p> <p>El documento fue recibido y entregado a los Miembros del Consejo de Facultad, incluido el Representante de los Egresados, el 28 de marzo de 2016 en el Consejo de Facultad 432 según Acta.</p> <p>Se responderá vía correo electrónico informando el número del acta (432 de marzo 28 de 2016) y la posibilidad de consulta en la página, con el link específico.</p> <p>A continuación se anexa el correo y la respuesta del egresado.</p> <hr/> <p>Doctor GUSTAVO MALDONADO CARDONA Cédula 71591448 Celular 311 664 21 04</p> <p>Cordial saludo:</p> <p>El Consejo de Facultad en su sesión 437 del 10 de mayo de 2016, recibió su oficio solicitando el acta donde se realizó la entrega a los Consejeros del documento: "Los</p>

	<p>egresados: presencia necesaria para la gobernabilidad en la Universidad de Antioquia. Precedentes, hechos, análisis y propuestas".</p> <p>Le informamos que el documento en referencia fue entregado en la sesión 432 del 28 de marzo de 2016, según consta en el Acta correspondiente, la cual puede ser consultada en la página de la Facultad o en el siguiente link acta 432</p> <p>Si requiere información adicional, con gusto la suministraremos.</p> <p>Atentamente,</p> <p>John Jairo Betancur P. Secretario Consejo de Facultad</p> <hr/> <p>Medellín, 11 de mayo de 2016</p> <p>Doctor JOHN JAIRO BETANCUR P. Vicedecano y Secretario Consejo de Facultad Facultad de Odontología Universidad de Antioquia</p> <p>Lo saludo muy cordialmente.</p> <p>En nombre del grupo de egresados de la Universidad de Antioquia, con la visión de construir un mejor tipo de relaciones con la Institución, le agradezco haber respondido de manera positiva a nuestra solicitud, de hacer entrega en el marco del Consejo de Facultad, al representante de los egresados del documento titulado:</p> <p>"LOS EGRESADOS: PRESENCIA NECESARIA PARA LA GOBERNABILIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. PRECEDENTES, HECHOS, ANÁLISIS Y PROPUESTAS".</p> <p>Tenemos la esperanza que los integrantes del Consejo lo lean, y que se generen reflexiones personales y/o colegiadas en relación con su contenido, entendiendo que la gobernabilidad se construye con el concurso de todos los Estamentos universitarios.</p> <p>Atentamente,</p> <p>GUSTAVO MALDONADO CARDONA, C.C. 71591448 "Químico", "Médico y Cirujano". Egresado Universidad de Antioquia</p>
15.	<p>Del profesor Carlos Martín Ardila, solicitud de aval para presentar proyecto "Genes responsables de la resistencia de periodontopatógenos a antimicrobianos coadyuvantes de la terapia periodontal en una población colombiana", en la convocatoria 744 de Colciencias para proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en Salud – 2016.</p>

	Se aprueba haciendo claridad que las horas no se hacen efectivas hasta que el proyecto no esté aprobado por Colciencias.
16.	<p>Aval para proyecto de investigación en la convocatoria Colciencias 745 del profesor Germán David Arboleda Toro: "Evaluación del potencial de ineralización invitro de un constructo para ingeniería de tejido óseo".</p> <p>Se realizó consulta virtual a los consejeros para incluir este punto ya que se requiere para que el docente pueda continuar con el trámite.</p> <p>Se aprueba haciendo claridad que las horas no se hacen efectivas hasta que el proyecto no esté aprobado por Colciencias. Se da el aval. (Resolución 1.477).</p>



CLARA EUGENIA ESCOBAR G.
Presidenta



JOHN JAIRO BETANCUR P.
Secretario

Sandra G.